



DIVISION AFICIONADA DE FUTBOL COLOMBIANO
LIGA DE FUTBOL DE BOYACA
IV TORNEO DE VETERANOS MARCO ANTONIO RINCON LOPEZ
2018

RESOLUCION 003
(Septiembre 10 de 2018)

La Comisión Disciplinaria de la "I TORNEO DE VETERANOS MARCO ANTONIO RINCON LOPEZ 2018", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias que le confieren los reglamentos y

CONSIDERANDO

- Que es deber de esta Comisión velar por la disciplina y el buen desarrollo del campeonato.
- Que estudiados los informes arbitrales presentados por los señores árbitros de la fecha, se encontró que algunos jugadores infringieron el Reglamento Disciplinario interno del presente torneo.
- Que acogiéndonos al Reglamento Disciplinario, emanado por LIDEFUTBOL.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar con OCHO (08) fechas de suspensión, por infringir el artículo XIV numeral 1.5 (Agredir físicamente a un compañero e incitarlo a pelear dentro del terreno de juego).

NOMBRE DEL JUGADOR	NOMBRE DEL CLUB
JAVIER MORA	AMIGOS F.C. PROYECTAR S.A

ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar con CUATRO (04) fechas de suspensión, por infringir el artículo XIV numeral 1.4 (Emplear lenguaje ofensivo, injurioso, grosero u obsceno y amenaza contra árbitros, árbitros asistentes).

NOMBRE DEL JUGADOR	NOMBRE DEL CLUB
DIEGO FORERO	ALIANZA MOTAVITA

ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar con una (01) fecha de suspensión, por infringir el artículo XIV numeral 1.2 (Expulsión del jugador por: recibir una segunda amonestación, malograr un gol con la mano).

NOMBRE DEL JUGADOR	NOMBRE DEL CLUB
JUAN BARAJAS	H.C. OBRAS CIVILES
GERMAN BENITEZ	CASBEN INGENIERIA
FREDY VARGAS	AUTOLLANOS
OSWALDO MORENO	DISAUTOS

ARTÍCULO TERCERO: Sancionar con AMOMESTACION SEVERA y 400 puntos de juego limpio al equipo SAN SIMON, por retirarse del terreno de juego por sustracción de materia y en caso de volver a reincidir será expulsado del campeonato.

ARTÍCULO CUARTO: Sancionar con AMOMESTACION y 200 puntos de juego limpio al equipo ALIANZA MOTAVITA, por mal comportamiento de la barra acompañante.

ARTÍCULO QUINTO: A la presente resolución le procede el recurso de reposición, el cual se hará ante esta comisión y deberá ser interpuesto por el interesado únicamente, dentro de las 24 horas siguientes a su publicación.

Dada en Tunja a los 10 días del mes de Septiembre de 2018

COMISION DISCIPLINARIA
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
DIEGO FERNEY GONZALEZ H.

Original firmado
JEFFER ALEXANDER VARGAS A.

Original firmado
CARLOS ENRRIQUE PEREZ OSMA